



**INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2010**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1,e) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, esta Alcaldía-Presidencia, tras formar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2010, tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

**1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:**

Para determinar la cantidad a que asciende el Presupuesto General, se ha tenido en cuenta:

a) Lo establecido en la previsión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2010.

b) Los recursos que tiene previsto recaudar la Corporación por medio de Ordenanzas Fiscales, de acuerdo con las medidas de contención fiscal, establecidas en el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en sesión plenaria de 13 de julio de 2009.

c) Las resoluciones y previsiones de Organismos e Instituciones, que afectan directamente a éste Ayuntamiento.

d) Los derechos efectivamente liquidados en cada subconcepto de ingresos, tanto de la última liquidación efectuada de 2008, como en los de 2007 y 2006, además del avance del ejercicio de 2009, teniendo en cuenta el crecimiento natural que en determinados tributos se produce.

**2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de las operaciones de crédito previstas en el Presupuesto:**

El recurso a operaciones de crédito necesario para la financiación de la inversión programada en el ejercicio de 2010, se ha cuantificado en 553.566 euros. De ésta operación, así como de las formalizadas en años anteriores

y actualmente en vigor, se deriva una carga financiera muy inferior a la del ejercicio anterior, asumible por La Corporación, así como una deuda viva superior a la del ejercicio anterior, al haberse formalizado tres préstamos en el ejercicio de 2009, uno ordinario para la financiación de inversiones por importe de 6 millones de euros, y dos extraordinarios de 8,6 y 2,2 millones respectivamente para financiar el Remanente de Tesorería negativo y las deudas vencidas exigibles, y un ahorro neto positivo, inferior al del ejercicio anterior, tras la formalización de los préstamos extraordinarios incluidos en el Plan de Saneamiento Financiero, y la refinanciación de varios préstamos anteriores.

a) La **carga financiera real**, incluyendo el nuevo préstamo a formalizar de 553.566 euros, reflejada en el estado de gastos del Presupuesto, asciende a **4.974.964** euros (1.478.001 euros para pago de intereses y 3.496.963 euros para pago de amortizaciones), lo que supone una disminución de 3.975.036 euros sobre la del ejercicio anterior, que era de 8.950.000 euros, es decir, un 44,41 % de disminución. Esta carga financieras solamente supone **6,08** % de los recursos ordinarios de la última liquidación efectuada (81.795.776 euros).

b) La **deuda viva** prevista en el ejercicio de 2010, variará entre 68.825.166 euros a 1 de enero de 2010, lo que supone un **84,14** % de los 81.795.776 euros de recursos ordinarios de la última liquidación efectuada (2008), y de 66.056.262 euros a 31 de diciembre de 2010, incluyendo el préstamo a formalizar en 2010, por importe de 553.566 euros, lo que supone un **80,76** %, mientras que la de 2009 quedó establecida en 69.910.124 euros ( 85,47 % ), tras la formalización de dos préstamos extraordinarios establecidos en el Plan de saneamiento Financiero, muy inferiores al 110 % permitido por la Ley

c) El **ahorro neto** previsto en el ejercicio de 2010, es claramente positivo, ascendiendo a 1.816.347 euros, lo que supone un **2,22** % de los recursos ordinarios liquidados en el último ejercicio de 2008 (81.796.776 euros), con una anualidad teórica de amortización, incluyendo interés y amortización, de 7.532.083 euros, y un ahorro bruto positivo de 9.348.430 euros. Este ahorro neto le da al Ayuntamiento de Torrevieja una capacidad de endeudamiento adicional de **28,28** millones de euros.

**3.- Suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación:**

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas esta Corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por otro tipo de gastos, teniendo siempre en cuenta las medidas administrativas y gestión establecidas en del Plan de saneamiento Financiero aprobadas al efecto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta.

#### **4.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto:**

No se requieren, en inicio, la adopción de medidas para la efectiva nivelación del Presupuesto, que se fija a nivel consolidado en Ingresos en la cantidad de 90.693.329 euros, y en Gastos en la misma cantidad de 90.224.823,46 euros, es decir, con un **superávit** de 468.505,54 euros, equivalente al Remanente de Tesorería negativo del año 2008 pendiente de conjugar , y para el equilibrio real en su ejecución a lo largo del ejercicio se consideran suficientes las que se derivan de las Bases de Ejecución que se proponen y las medidas del Plan de Saneamiento Financiero aprobadas al efecto.

Torrevieja, 13 de octubre de 2009

El Alcalde-Presidente